

Erasmus + Educación Superior

Unidad de Educación Superior

OAPEE



1. Marco legislativo europeo

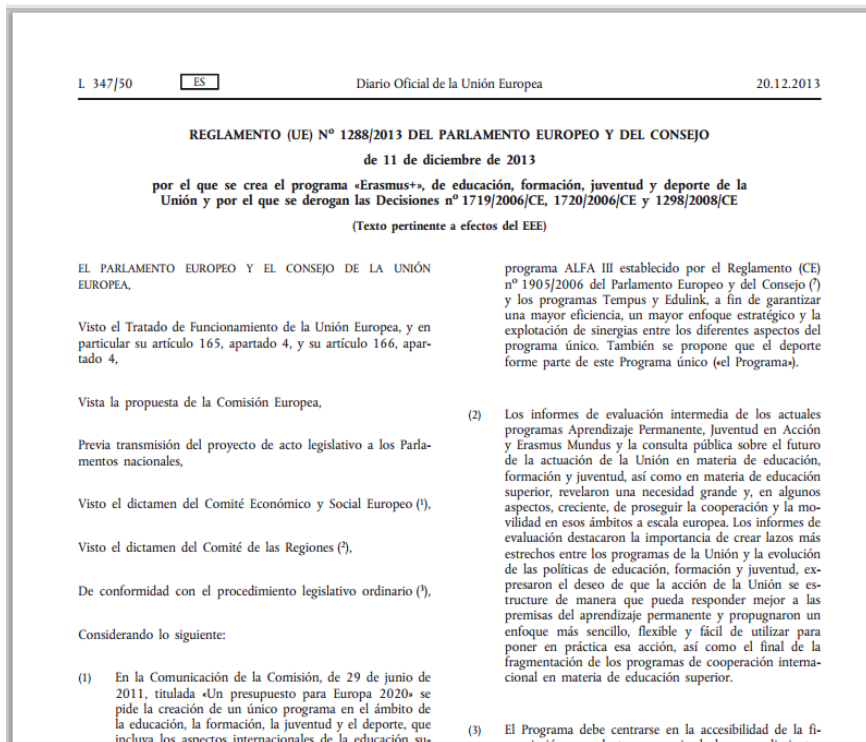
- Estrategia **Europa 2020**:
 - Aumento de la tasa de titulados en Educación Superior (32% → 40%)
 - Reducción de la tasa de abandono escolar (del 14% a menos del 10%)
- Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (Education and Training 2020 – **ET 2020**):
 - Potenciación del aprendizaje permanente y la movilidad
 - Mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación
- Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la **juventud** (2010-2018):
 - Más oportunidades e igualdad en la educación y el mercado laboral
 - Promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones:
*Desarrollo de la dimensión europea en el **deporte*** (2011)

2. Información sobre las negociaciones

- Gran apoyo del Parlamento Europeo y del Consejo a la propuesta de la Comisión Europea:
 - o Mayor relación entre el programa y los objetivos de las políticas europeas
 - Un conjunto de objetivos generales comunes
 - Objetivos específicos por capítulo
 - o Programa estructurado para educación, formación y juventud
 - Capítulos: educación y formación / juventud / deporte
 - Tres acciones clave comunes para educación y formación y juventud (KA1, KA2, KA3)
 - o Enfoque más centrado en los resultados y en la supervisión
 - Se recalca el “valor añadido UE”
 - Se contempla la utilización de una lista de indicadores
 - o Creación de un único Comité para el programa
 - Se pretende la representación adecuada de los estados miembros

3. Aprobación del programa

- Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus +”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión:
 - Publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 20 de diciembre de 2013 ([enlace](#)).



4. Aclaraciones sobre E+

- Nombre general del programa: **ERASMUS +**. Programa de la UE para el período 2014-2020 en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte.
- Posibilidad de utilización de nombres sectoriales (como en el PAP) solo cuando las actividades se refieran a un sector:
 - o Erasmus +: Comenius (Educación Escolar)
 - o Erasmus +: Leonardo da Vinci (FP)
 - o Erasmus +: Erasmus (Educación Superior)
 - o Erasmus +: Grundtvig (Educación de Adultos)
 - o Erasmus +: Erasmus Mundus (Programas Conjuntos de Máster)
 - o Erasmus +: Juventud en Acción (Juventud)
 - o Erasmus +: Deporte (mundo del deporte)
- Presupuesto estructurado en:
 - o Capítulos (Educación y Formación / Juventud / Deporte)
 - o Sectores (en Educación y Formación: Educación Escolar, FP...)
 - o Acciones Clave (KA1, KA2, KA3)

5. Países participantes

➤ Países del programa:

- Los 28 Estados miembros de la UE.
- Los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
- Países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia

➤ Países socios (participación sujeta al tipo de actividad):

- Países vecinos (antiguos países Tempus)
 - Países del Este
 - Países del Mediterráneo-Sur
 - Países Balcánicos
 - Otros (Federación Rusa)
- Resto de países

❖ **IMPORTANTE:** Las actividades de movilidad (KA1) hacia y desde países socios prevista en el programa no se contemplan en la convocatoria 2014, se pondrán en marcha más adelante.

6. Gestión del programa

➤ Acciones centralizadas:

- Gestionadas desde Bruselas por la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (**EACEA**)

➤ Acciones descentralizadas:

- Gestionadas desde las **Agencias Nacionales** de los países del programa (ver [lista](#))
 - En el caso de **España** la agencia encargada para el ámbito de la **Educación y Formación** es el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (**OAPEE**).
 - Para el ámbito de la **Juventud**, la agencia encargada en **España** es la Agencia Nacional Española de la Juventud (**INJUVE**).

7. Objetivos del programa

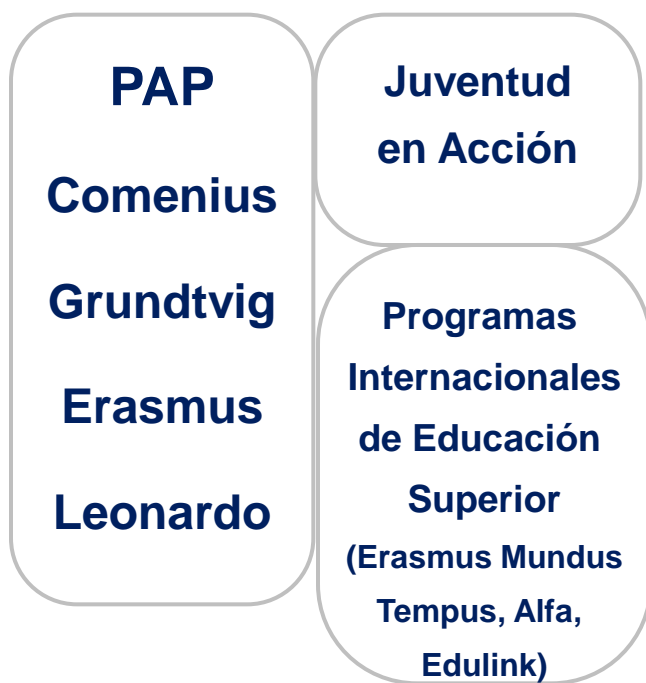
- Nuevos retos de un mundo que cambia muy rápido:
 - Mayor necesidad de trabajadores altamente cualificados
 - Necesidad de combatir el desempleo juvenil
 - Importancia del aprendizaje formal, informal y no formal

- Mayor relación del programa con las políticas educativas europeas:
 - Objetivos de Europa 2020, ET 2020, dimensión europea del deporte...
 - Dimensión internacional reforzada, especialmente en Educación Superior y Juventud:
 - Favorecer la movilidad durante el aprendizaje:
 - 20% en Educación Superior
 - 6% en FP inicial

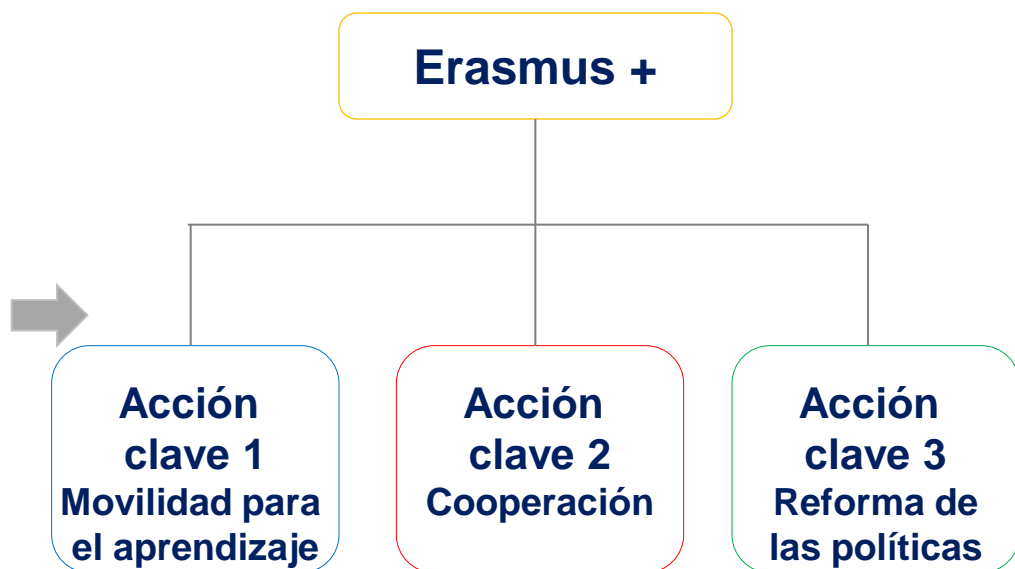
- Apuesta por el rendimiento y la eficacia
- Valor añadido UE:
 - o Naturaleza transnacional de las acciones
 - o Sinergias con otras políticas y programas educativos nacionales y regionales
- Mayor impacto sobre los individuos, organizaciones y sistemas
- Sinergias con otros instrumentos de financiación

8. Nueva estructura del programa

Existente



Un programa integrado



Actividades específicas:

- Iniciativas Jean Monnet
- Acción para el deporte

9. Acciones principales: KA1, KA2 y KA3

➤ Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1)

- Movilidad del personal, en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles.
- Movilidad de estudiantes de Educación Superior y FP.
- Movilidad para cursar un Máster conjunto.
- Sistema de garantía de préstamos de máster.
- Movilidad en Educación Superior para beneficiarios de la UE y de otros países.
- Programas de voluntariado e intercambios juveniles.

➤ Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (KA2)

- Asociaciones Estratégicas entre organizaciones educativas o juveniles y otros actores relevantes.
- Asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y empresas: Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales.
- Plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALE).
- Cooperación con Países Socios (Refuerzo de las capacidades).

➤ Apoyo a la reforma de las políticas (KA3)

- Conocimiento en los campos de la educación, formación y juventud
- Iniciativas de apoyo a las políticas
- Apoyo a las herramientas de las políticas europeas
- Cooperación con organizaciones internacionales y Países Socios
- Diálogo con actores implicados, promoción de las políticas y del programa

10. Novedades en KA1 para la E. Superior

- Refuerzo de la participación de consorcios: para movilidad de prácticas y también de estudios
- Formación lingüística online para los idiomas mayoritarios en la movilidad + pruebas de nivel antes y después del período de movilidad
- Límite de 12 meses de movilidad por ciclo de estudios en Educación Superior (FP Superior + Grado / Máster Universitario / Doctorado)
- Financiación especial de estudiantes de E. Superior de regiones ultraperiféricas de la UE (Canarias)
- Convenios de 16 o 24 meses de duración en Educación Superior
- Posibilidad de estancias para prácticas en empresas para recién titulados (al año siguiente a la titulación)

11. Novedades en KA2 para la E. Superior

- Posibilidad de enfoque intersectorial en las Asociaciones Estratégicas: un mismo proyecto puede dirigirse a más de un sector (FP, E. Superior...). Sin embargo, la solicitud y selección se harían a través de un sector determinado
- Potenciación del papel de la organización coordinadora (presenta la solicitud e informes, gestiona y distribuye el presupuesto...)
- Utilización de costes unitarios (simplificación de la gestión)
- Potenciación de la participación de las empresas:
 - Posibilidad de empresas como socias en Asociaciones Estratégicas y en Refuerzo de las Capacidades
 - Requisito de contar con empresas como socias en Alianzas del Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales

12. Posibilidades de cofinanciación

- A la financiación UE se le puede añadir en cada país la cofinanciación que se determine, que podrá ser:
 - Nacional
 - Regional
 - Provincial
 - Local
 - Institucional
 - Otros tipos (empresas, bancos, etc.)

13. Simplificación para los beneficiarios

- Programa inclusivo – única Guía del Programa. Potencial de la cooperación intersectorial.
- Formularios electrónicos sencillos (eForms) para rellenar solicitudes e informes.
- Todas las solicitudes de movilidad se realizan a través de instituciones (no de manera individual).
- Simplificación de la gestión presupuestaria (costes unitarios / unit costs en la medida de lo posible).

14. Papel de las Agencias Nacionales

- Servir de vínculo entre E+ y el contexto de las políticas educativas nacionales, en cooperación con las Autoridades Nacionales.
- Mayor responsabilidad en el seguimiento de la calidad.
- Mayor importancia a la diseminación y explotación de resultados.
- Empleo de herramientas informáticas integradas para todas las fases de la gestión de los proyectos (E+Link, eForms, Mobility Tool, ...).

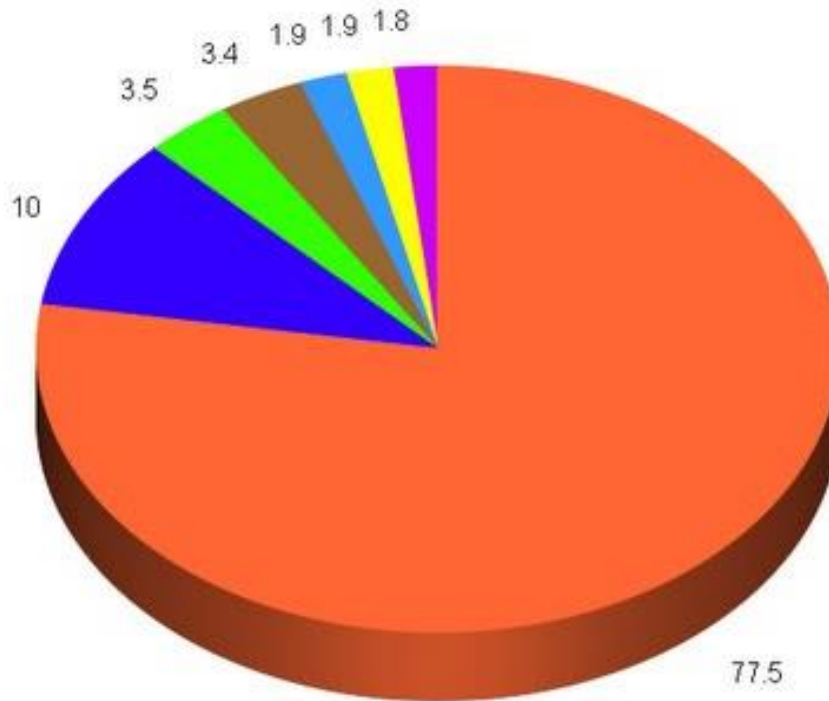
15. Erasmus + en cifras

Presupuesto total	14.700 millones €
Movilidades Educación Superior	2 millones de estudiantes
Movilidades Formación Profesional	650.000 estudiantes
Garantía de préstamo para máster	200.000 estudiantes
Programas juveniles (voluntariado / intercambio)	500.000 jóvenes
Máster conjuntos	25.000 estudiantes
Movilidades de personal de educación, profesores, formadores, trabajadores de juventud, .. para enseñar* o para formarse	800.000
Asociaciones estratégicas	25.000 SP (125.000 instituciones)
Alianzas para el conocimiento y Alianzas Competencias Sectoriales	300 (3500 instituciones educativas y empresas)
eTwinning	200.000 profesores, más de 100.000 escuelas

16. Distribución del presupuesto

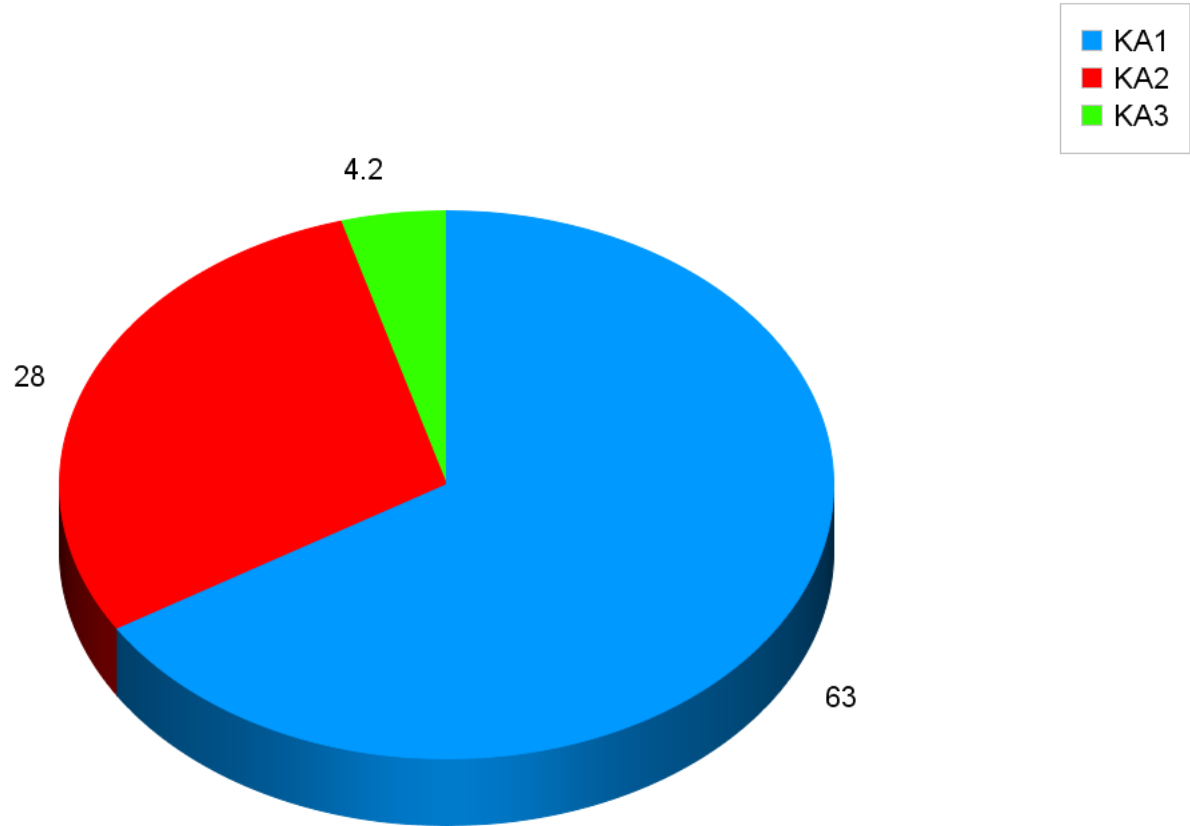
Distribución principal

- Educación y Formación
- Juventud
- Préstamos de Máster
- Agencias Nacionales
- Costes administrativos
- Jean Monnet
- Deporte



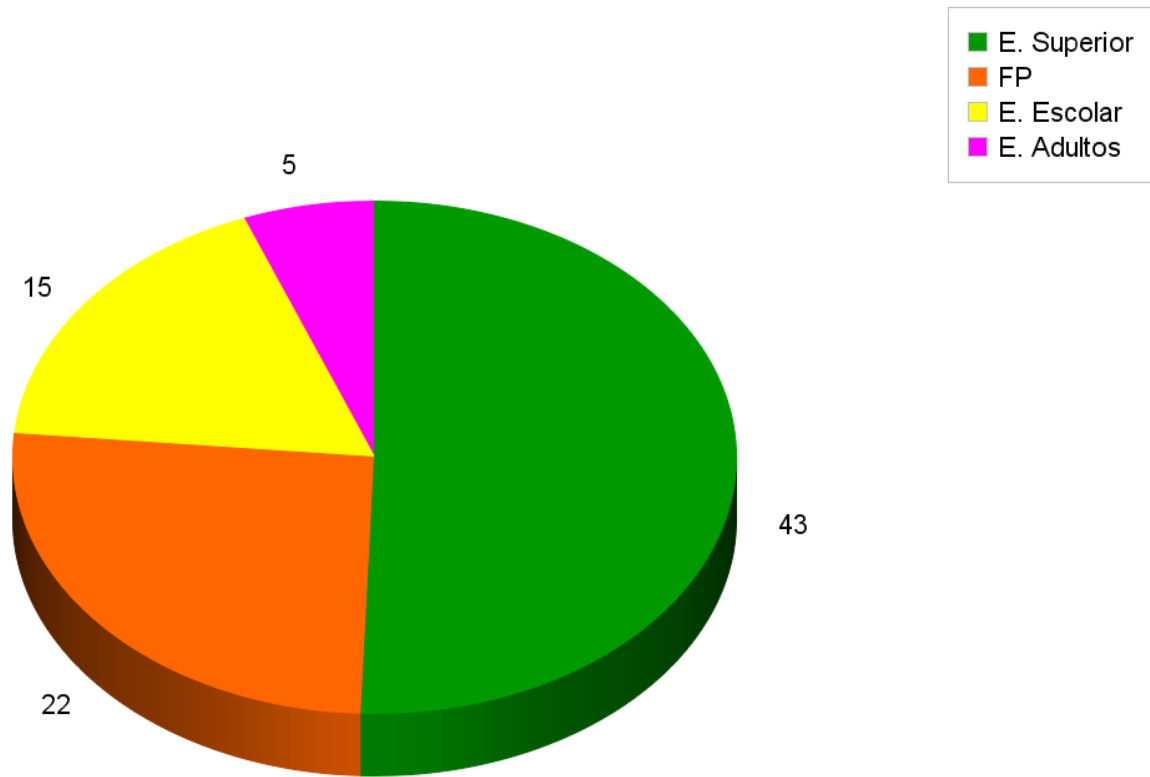
17. Presupuesto por Acción Clave

Acciones Clave en Educación y Juventud



18. Presupuesto por sector educativo

Sectores Educativos



19. Presupuesto asignado a España en 2014

- La Comisión Europea ha asignado a España un total de **119.278.128 EUR** para la gestión de las acciones descentralizadas en la convocatoria 2014, distribuidos de la siguiente manera:
- **108.265.239 EUR para Educación y Formación** (gestionados por el **OAPEE**), distribuidos en los siguientes sectores educativos:
 - E. Escolar..... 14.362.514 EUR
 - **E. Superior..... 56.387.895 EUR**
 - F. Profesional..... 33.364.125 EUR
 - E. Adultos..... 4.150.705 EUR
 - **11.012.889 EUR para Juventud** (gestionados por el **INJUVE**)

20. Presupuesto asignado - Educación y Formación (2014)

Presupuesto total - *España* (Educación y Formación)

108.265.239€

Educación Superior	Movilidad del personal (KA1): 3.780.723€
	Movilidad de estudiantes (KA1): 49.598.046€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 3.009.126€
	TOTAL: 56.387.895€

Educación de Adultos	Movilidad del personal (KA1): 606.783€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 3.543.922€
	TOTAL: 4.150.705€

Educación Escolar	Movilidad del personal (KA1): 3.595.144€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 10.767.370€
	TOTAL: 14.362.514€

Formación Profesional	Movilidad del personal (KA1): 1.938.770€
	Movilidad de estudiantes (KA1): 23.495.086€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 7.930.270€
	TOTAL: 33.364.125€

Nota: Existe la posibilidad de transferir fondos entre sectores dentro de unos límites establecidos.

21. Diferencias con el presupuesto del PAP

Distribución de los fondos de las acciones **descentralizadas** entre los países participantes (*Decisión 1720/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo*):

- 1) Concesión a cada Estado miembro de un **importe mínimo**.
- 2) Asignación del resto a los distintos estados miembros según:
 - a) El **número total**, en cada Estado miembro:
 - de alumnos y profesores en la educación escolar (Comenius),
 - **de estudiantes o licenciados en enseñanza superior (Erasmus)**,
 - **de profesores y otro personal en centros de e. superior (Erasmus)**,
 - de habitantes, así como de personas de edades comprendidas entre los 15 y los 35 años de edad (Leonardo da Vinci),
 - de adultos (Grundtvig).
 - b) La **diferencia** entre el **coste de la vida** en los distintos Estados miembros.
 - c) La **distancia entre las capitales** de los Estados miembros.
 - d) El nivel de **demanda** o de **solicitudes** de la acción de que se trate en cada Estado miembro.

22. Distribución del presupuesto por país (E+)

➤ Los fondos para movilidad por motivos de aprendizaje de los individuos (KA1) que vayan a ser gestionados por una Agencia Nacional se asignan **en función de:**

- La **población total del país**,
- el **coste de la vida** en el Estado miembro,
- la **distancia entre las capitales** de los Estados miembros y
- el **rendimiento** (parámetro que representa el 25 % de los fondos totales).

Los criterios utilizados para medir el rendimiento se basarán en los datos disponibles más recientes. Estos **criterios** son los siguientes:

- el **nivel de productos anuales obtenidos** en relación con los productos y resultados acordados;
- el **nivel de pagos anuales realizados**.

23.a Comparativa con otros países (I)

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN E. SUPERIOR (Año 2011) Fuente: Eurostat		
País	Número de estudiantes	Diferencias con España
España	1.950.500	
Alemania	2.763.100	41,7%
Francia	2.259.400	15,8%
Reino Unido	2.492.300	27,8%
Italia	1.967.600	0,9%
Polonia	2.080.300	6,7%

POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS (Año 2011) Fuente: Eurostat		
País	Población	Diferencias con España
España	46.667.174	
Alemania	81.751.602	75,2%
Francia	60.626.442	29,9%
Reino Unido	63.024.472	35,1%
Italia	60.626.442	29,9%
Polonia	38.529.866	-17,4%

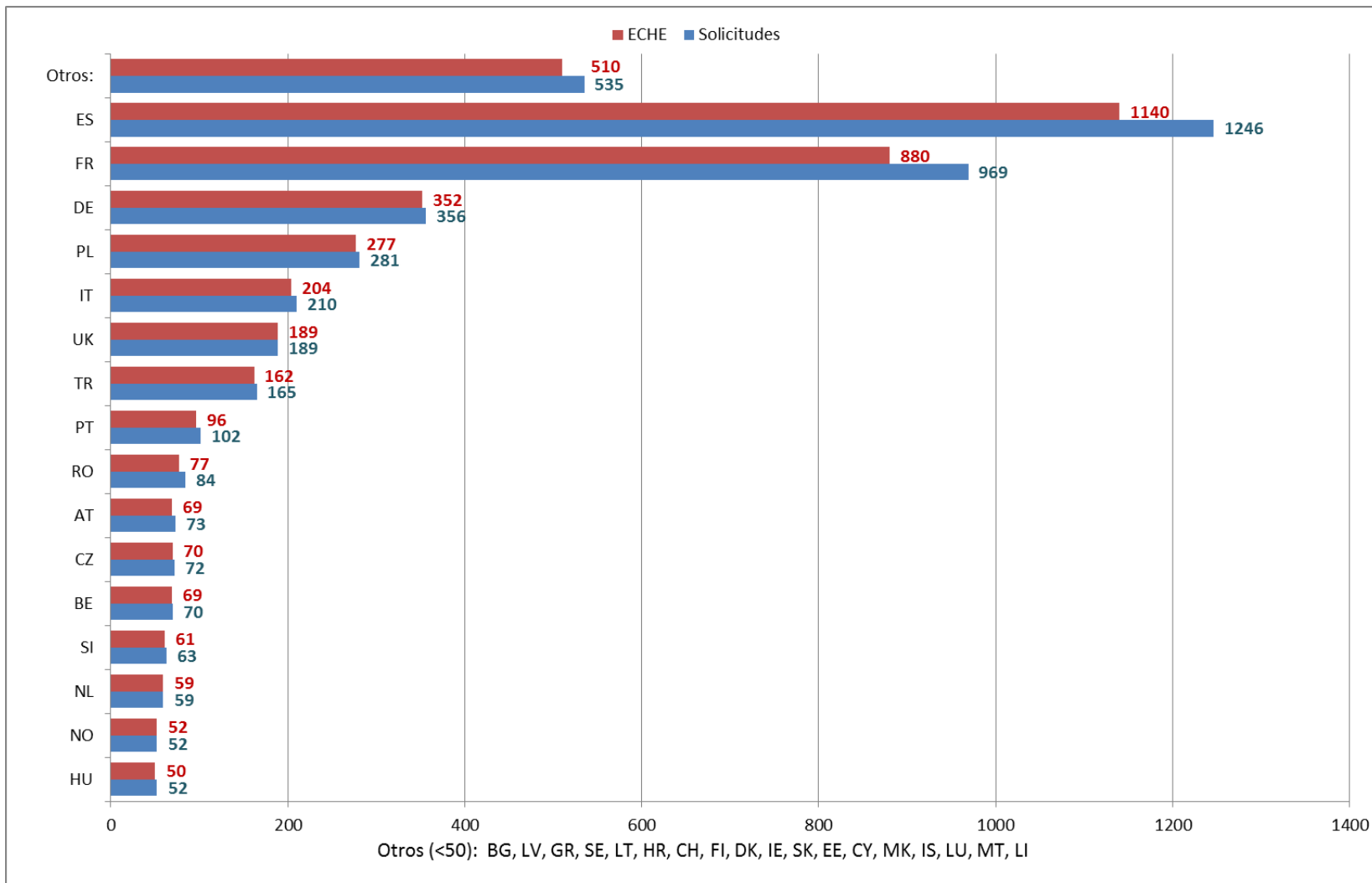
23.b Comparativa con otros países (II)

País	Presupuesto 2013 (movilidad E. Superior)	Diferencias con España	Presupuesto 2014 (movilidad E. Superior)	Incremento	Diferencias con España
España	51.216.000		53.378.769	4,22%	
Francia	51.009.000	-0,40%	59.332.693	16,32%	11,15%
Alemania	55.545.000	8,45%	69.081.676	24,37%	29,42%
Reino Unido	44.951.000	-12,23%	47.824.109	6,39%	-10,41%
Italia	42.065.000	-17,87%	52.269.164	24,26%	-2,08%
Polonia	45.510.000	-11,14%	42.325.635	-7,00%	-20,71%

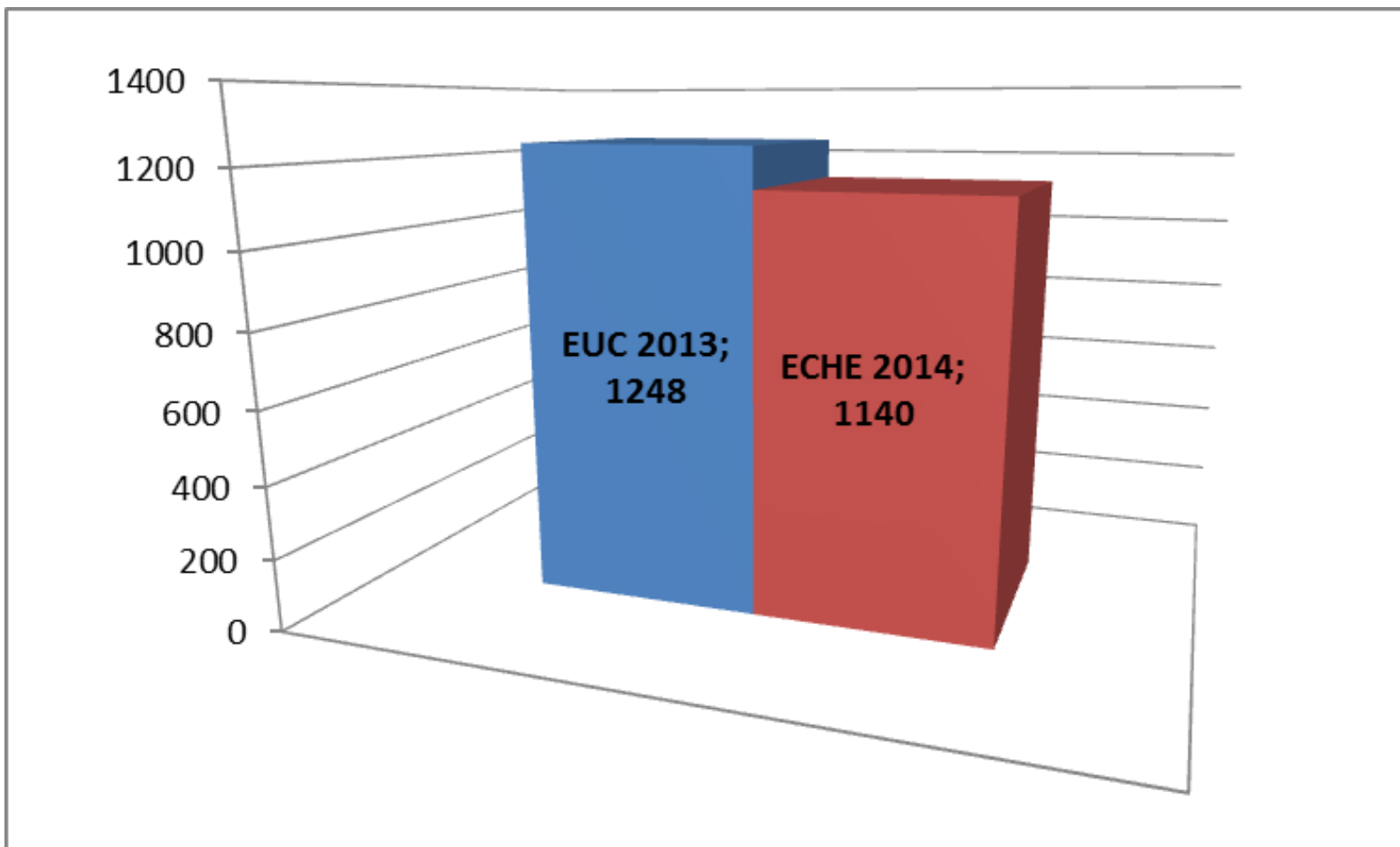
País	Movilidades (estudiantes y personal E. Superior 2011/12)	Diferencias con España
España	44.199	
Francia	35.974	-18,61%
Alemania	37.300	-15,61%
Reino Unido	15.893	-64,04%
Italia	25.519	-42,26%
Polonia	21.627	-51,07%

24. Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)

RESULTADOS ECHE 2014 POR PAÍSES PARTICIPANTES



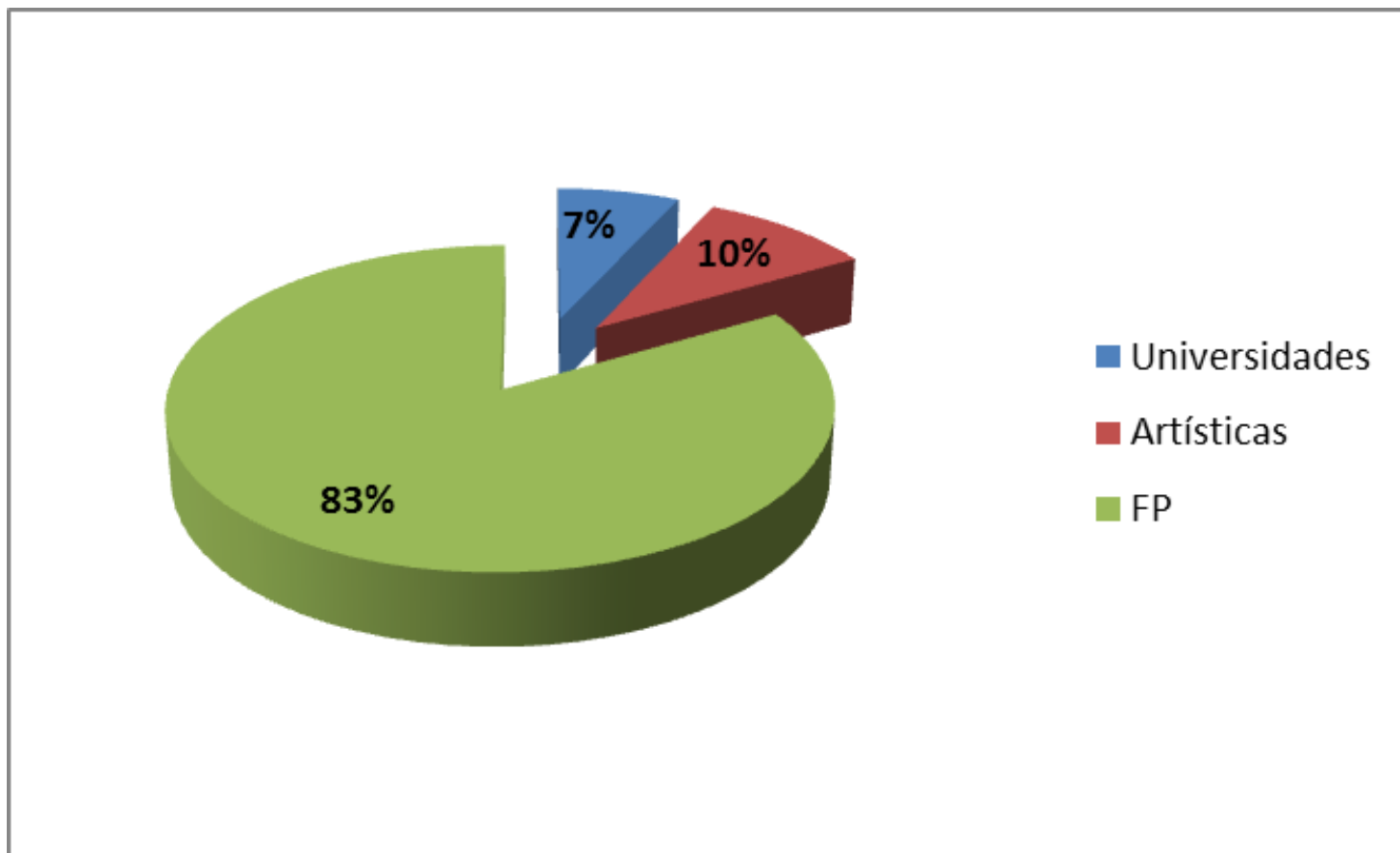
COMPARATIVA EUC EN VIGOR 2013 Y ECHE 2014 (ESPAÑA)



ECHE POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

Instituciones:

- Formación Profesional: 948
- Enseñanzas Artísticas: 112
- Universidades: 80



25.a Compromisos de la ECHE (I)

- La Carta implica un compromiso **institucional**.
- El compromiso se extiende **antes, durante y después** de las movilidades.
- Este debe reflejarse en **acuerdos** interinstitucionales previos que enmarquen todas las movilidades.

25.b Compromisos de la ECHE (II)

Reconocimiento:

- Reconocer completamente las actividades completadas (en ECTS o sistemas compatibles);
- Incluir los estudios/prácticas realizados en el expediente académico de los estudiantes;
- Proporcionar a los estudiantes de acogida y a sus instituciones información completa de las actividades y resultados obtenidos;
- Asegurar el reconocimiento al personal por las actividades de formación o docencia.

25.c Compromisos de la ECHE (III)

Apoyo e información a los participantes:

- Publicar el catálogo actualizado y completo de cursos disponibles para que los estudiantes puedan decidir sobre sus opciones;
- Asegurarse de la preparación correcta de los estudiantes enviados, incluyendo la competencia lingüística;
- Proporcionar ayuda e información a los estudiantes enviados y acogidos en lo referente a visados y seguros.

25.d Compromisos de la ECHE (IV)

Con respecto a los participantes acogidos:

- No aplicarles cargos por tutorización, exámenes, acceso a laboratorio o biblioteca o, en general, cargos que no se aplican a los estudiantes propios;
- Guiarles en la búsqueda de alojamiento;
- Asegurar tratamiento académico y de acceso a servicios iguales a los del personal y estudiantes propios;
- Integrarles en la vida cotidiana de la institución;
- Proporcionarles mentorización y apoyo adecuado, incluyendo a nivel lingüístico.

25.e Compromisos de la ECHE (V)

Visibilidad y sostenibilidad:

- Apoyar la reinserción de los participantes a su vuelta y darles la oportunidad de difundir su experiencia;
- Plantear resultados sostenibles y con impacto en las instituciones;
- Fomentar y promover las actividades financiadas por el Programa, junto con sus resultados;
- Mostrar en la página web de la institución la Carta y la Declaración de Política Erasmus.

26. Presentación de solicitudes

- 1) Paso de autenticación previa del usuario en el sistema **ECAS**
- 2) Registro en el portal del participante en el **Servicio de Registro Único o URF** (Unique Registration Facility) de la Comisión Europea (tanto coordinadores como socios)
 - El URF asignará a cada organización un **código de identificación personal o PIC** (Personal identification code), que se deberá proporcionar en el momento de realizar la solicitud de fondos para acciones centralizadas (gestionadas por la Agencia Ejecutiva-EACEA) o descentralizadas (gestionadas por el OAPEE)
 - Tras la asignación del PIC o, en cualquier caso, **antes de la presentación de la solicitud** de fondos, las organizaciones deberán subir al URF la **documentación** solicitada correspondiente (dependiendo si se trata de una entidad pública o privada):

Entidad legal

Las entidades públicas deberán subir:

- el formulario específico para entidades públicas y
- una copia de la resolución, ley, decreto o decisión por la que se crea la entidad en cuestión o, en su defecto, cualquier otro documento oficial que demuestre la creación de la entidad en cuestión.

Las entidades privadas deberán subir:

- el formulario específico para entidades privadas,
- una copia de cualquier documento oficial (Boletín Oficial, registro mercantil, etc.) que permita identificar el nombre de la entidad, el domicilio social y su número de registro y
- una copia del documento de identificación fiscal si éste no figura en el documento anterior.

Ficha de identificación bancaria

- Esta ficha sólo la deberán cumplimentar y subir al URF las organizaciones que vayan a solicitar directamente una subvención.

Capacidad financiera

Todas las entidades privadas que vayan a solicitar una subvención al OAPEE deberán, además, subir al URF la siguiente documentación, en función del importe de la subvención que soliciten (siempre referida al último ejercicio contable cerrado):

Si la subvención a solicitar excede de 60.000 EUR:

- Cuenta de ganancias y pérdidas y
- Cuenta de resultados

Si la subvención a solicitar excede de 750.000 EUR:

- Además de los documentos anteriores, el OAPEE podrá solicitar un informe de auditoría realizado por un auditor externo.

- 3) Comprobar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y exclusión del programa
- 4) Comprobar las condiciones financieras del programa
- 5) Complimentar y enviar el formulario electrónico antes del término del plazo de presentación de solicitudes

NOTA:

- Las organizaciones que deseen participar en el programa deberán remitir sus solicitudes mediante los formularios electrónicos específicos para cada una de las acciones clave del programa. **No se admitirán formularios de solicitud que se envíen por correo postal, servicio de mensajería, fax o correo electrónico**
- Todos los plazos de presentación de solicitudes finalizarán a las **12:00 horas CET (hora central europea)**

27. Aclaraciones: convocatoria en España

- No habrá convocatoria nacional al no existir ya prioridades nacionales. Se publicará en breve en la web del OAPEE la información relativa a las cantidades fijadas a percibir por los participantes en los proyectos de movilidad (estudiantes y personal docente y PAS).
- Nueva bolsa de expertos evaluadores (plazo cerrado el 13 de enero de 2014).
- Nuevo procedimiento de evaluación de propuestas (dos sesiones presenciales –inicial y final- y evaluación online entre estas dos sesiones presenciales).

28. Calendario de actuación

- Convocatoria abierta para las siguientes actividades:

Acción / Actividad	Tipo de gestión	Plazo de presentación de propuestas
KA1 Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud (SOLO PAISES DEL PROGRAMA)	Descentralizada (OAPEE)	17 de marzo de 2014
KA1 Programas conjuntos de Máster	Centralizada (EACEA)	27 de marzo de 2014
KA2 Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud	Descentralizada (OAPEE)	30 de abril de 2014
KA2 Alianzas para el conocimiento y alianzas para las competencias sectoriales	Centralizada (EACEA)	3 de abril de 2014
Acciones Jean Monnet Cátedras, módulos, centros de excelencia, apoyo a instituciones y asociaciones, redes y proyectos	Centralizada (EACEA)	26 de marzo de 2014

29. Más información

- Información sobre Erasmus + (convocatoria europea, guía del programa, etc.):
 - <http://ec.europa.eu/erasmus-plus/>
- Información sobre Erasmus + en España:
 - <http://www.oapee.es>
- Presencia en redes sociales:
 - Twitter: #ErasmusPlus
 - Facebook: Erasmus+

Muchas gracias por vuestra atención

Unidad de Educación Superior

OAPEE

